



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

1571-D-06
OD 1779

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Transfíerese a la Municipalidad de Vicente López, a título gratuito, el inmueble ubicado en el Partido de Vicente López, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, localizado en la Avenida Maipú 2502, denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Parcela 8, manzana 67, con una superficie de DOS MIL SESENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2064,64 m²), cuyo propietario es el Estado nacional.

ARTÍCULO 2º.- El objeto de la transferencia es otorgar el dominio del bien a la comunidad de Vicente López, por tratarse del inmueble en el que históricamente funcionó el Municipio, y en donde actualmente deliberan sus representantes.



H. Cámara de Diputados de la Nación

1571-D-06

OD 1779

2/.

ARTÍCULO 3º.- La presente donación se realizará con el cargo de permanencia de destino, de lo contrario la propiedad se restituye al Estado nacional. La restitución señalada operará de pleno derecho.

ARTÍCULO 4º.- La escritura traslativa de dominio, se realizará por ante la Escribanía General de la Nación

ARTÍCULO 5º.- La totalidad de los gastos que se produzcan con motivo de las transferencias dispuestas en el artículo 1º serán a exclusivo cargo de la beneficiaria.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.